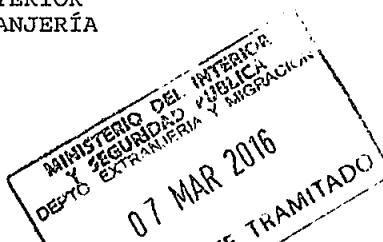


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6222334



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36420

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTOS, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carliana Crhis MOVIL NOBOA RUN: 24.673.227-2
2. Doña Elizabeth CACERES FLOREO RUN: 24.308.761-9
3. Don Miguel ZAPATA COLMENERO RUN: 24.740.997-1
4. Doña Khadija EL HOMRANI RUN: 24.740.971-8
5. Doña Nuria ZAPATA EL HOMRANI RUN: 24.741.003-1
6. Don Daniel ZAPATA EL HOMRANI RUN: 24.740.979-3
7. Don David GUTIERREZ PEREZ RUN: 24.422.814-3
8. Doña Nerea OLLO IPARRAGUIRRE RUN: 24.422.819-4
9. Doña Yuraima Lissste BELISARIO SANCHEZ RUN: 24.436.397-0
10. Don Gustavo Eduardo BLANCO BELISARIO RUN: 24.520.965-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUQUING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN